

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9866 *BINICALAF NOU, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BOLIVIA 12, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de las sociedades "Binicalaf Nou, S.L.U." y "Bolivia 12, S.A.U.", aprobó el 4 de noviembre de 2016 su fusión, mediante la absorción de "Bolivia 12, S.A.U." (Sociedad Absorbida) por parte de "Binicalaf Nou, S.L.U." (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por decisión del socio único de cada una de ellas, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME, sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 4 de noviembre de 2016.- D. Antonio Benosa Baeza, Administrador único de Binicalaf Nou, S.L.U. y de Bolivia 12, S.A.U.

ID: A160080611-1